



**BASES CONVOCATORIA 2024
PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DIRIGIDOS POR ESTUDIANTES
-Resolución C.S. N° 069/24-**

BASES PARA LA PRESENTACIÓN

En el marco de la Ordenanza 447, y teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del Consejo de Extensión realizada el 15 de febrero de 2024, sobre la necesidad de fortalecer el proceso iniciado en 2023 con el 2º Encuentro de Extensionistas UNER para Estudiantes y Docentes: “Extensión universitaria y procesos de cambio social: desafíos actuales”, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, convoca a la presentación especial de Proyectos de Extensión Universitaria dirigidos por Estudiantes.

Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria según lo establece el Artículo 2º de la Ordenanza mencionada: presentación, conformación de equipos, plazo de ejecución, informes de avance y final, financiamiento y su rendición.

1-MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

En el presente contexto de crisis en que se inserta la educación pública y particularmente la universidad, la función de extensión universitaria es crucial para la articulación con la comunidad y para tejer alianzas con el territorio y proponer caminos que profundicen el debate y la transformación social en consonancia con el buen vivir de los pueblos.

En ese marco, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura lanza una nueva convocatoria especial a Proyectos de Extensión dirigidos por Estudiantes. Se abre de este modo, una posibilidad más para realizar actividades repensando las estrategias de la extensión en territorio, resignificando el trabajo con la comunidad, buscando respuestas creativas para dar continuidad al proceso de formación de estudiantes. Proceso que tuvo una instancia particular en el espacio de formación abierto en el “2º Encuentro de Extensionistas UNER”, pero que viene gestándose en nuestra Universidad desde 2015.

Estos proyectos promueven la construcción de procesos de democratización del conocimiento y la generación de nuevos saberes, por lo que se deben pensar y generar en articulación entre integrantes de la comunidad universitaria y actores sociales. Cada proyecto forma parte de un proceso de vinculación y acción colectiva, e implica propuestas de desarrollo cultural, social, educativo y/o productivo, que constituyen aportes de solución a problemas concretos en el mediano plazo.

Esta construcción es interactiva y dialógica, en ella se ponen en juego los conocimientos científicos con los saberes y conocimientos de la comunidad. Deben ser formulados a instancias de demandas/necesidades que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

2-OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales, para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Fortalecer iniciativas de extensión lideradas por estudiantes avanzados que vinculen a la universidad con la comunidad.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de la Universidad.
- Generar espacios de diálogo que den lugar al surgimiento de las propuestas
- Profundizar la articulación con diferentes sectores mediante acciones específicas con un claro perfil



de intervención.

- Promover la participación interdisciplinaria e interfacultad en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Profundizar la articulación con las diferentes instancias estatales y la comunidad toda, de las acciones tendientes a contribuir al buen vivir de todas las personas.

Entendiendo que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la “capacitación”, la “divulgación” o “información sobre”.

3-LÍNEAS de TRABAJO INSTITUCIONALES PROPUESTAS

La UNER tiene un proyecto institucional integral que potencia el alcance y el desarrollo continuo de la docencia, la investigación y la extensión, situada en su contexto local y regional y conectada internacionalmente; que desarrolla, democratiza, vincula y construye conocimientos desde miradas interdisciplinarias, en función de las necesidades sociales, culturales y económicas de la región; atendiendo al buen vivir de los pueblos, en armonía con el ambiente.

La política de extensión de esta Universidad tiene como horizonte la promoción de la integralidad de funciones, el trabajo basado en enfoques territoriales que promueve la incorporación de diversos actores, como mecanismo de acercar la mirada externa a la perspectiva universitaria, y la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios.

Este es un año particular, en el que la UNER tiene como tema central la innovación curricular, se espera que todas las líneas de acción confluyan en el mismo lugar.

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria tendrán una duración de UN (1) año) y deberán atender estos principios que alimentan la política de extensión- por lo que los equipos de estudiantes deben desarrollar experiencias sobre las áreas temáticas -determinadas por el PIP- mencionadas a continuación

Áreas Temáticas

Ciencia, desarrollo e innovación

Educación y Cultura

Gestión gubernamental y social

Producción y trabajo

Salud y ambiente

Temáticas transversales a todas las áreas: género y comunicación

4- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS:

De acuerdo con el Artículo 8° de la normativa, estas propuestas tienen por fin contribuir a la formación de estudiantes comprometidos con las necesidades de la sociedad. Estudiantes que potencien iniciativas de Extensión universitaria acompañados por un docente, vinculando a la Universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales, para el abordaje de un problema de la sociedad.

Estas propuestas promueven la participación interdisciplinaria e interfacultad, en la constitución de equipos de extensionistas que abordan los diferentes problemas.

Para esta convocatoria en particular se otorgará excepcionalmente la posibilidad de que quienes presenten propuestas cuenten con al menos el 50% de las materias cursadas al momento de la presentación de la propuesta. La propuesta debe ser acompañada de un docente tutor/a. El/la tutor/a deberá ser de la misma Unidad Académica que el estudiante director/a de la propuesta.

Las actividades deberán realizarse extramuros y en el diseño del proyecto se deberá dar participación a la comunidad, organizaciones sociales y/o gubernamentales en cualquiera de sus niveles, documentada bajo la forma de convenios específicos, acta acuerdo o carta compromiso.

Las propuestas de esta convocatoria deben estar dirigidas por Estudiantes, y el equipo de trabajo debe



conformarse, según el Artículo 19 de la Ordenanza 447.

Se busca potenciar el trabajo conjunto con las funciones investigación y académica y que los proyectos contemplen también esta articulación.

Quienes deseen participar de esta convocatoria deberán tener cargada previamente la Idea Proyecto en el Banco de Ideas (B-I) de extensión universitaria <https://bancoideas.uner.edu.ar/>.

La carga en el B-I le permitirá al equipo comenzar a pensar su idea de forma concreta y dará la posibilidad de que si un equipo de otra Unidad Académica está interesado en sumarse a la propuesta, pueda hacerlo.

El proyecto que logre presentar un equipo integrado por estudiantes / docentes / no docentes de dos o más facultades será mejor ponderado en la evaluación.

5- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS

- Propuestas dirigidas por estudiantes que cuenten con al menos el 50% de las materias cursadas al momento de la presentación de la propuesta.
- El/la Estudiante Director/a deberá estar acompañado por un/a docente tutor/a disciplinar que él/ella designará.
- Serán iniciativas de trabajo sobre un problema concreto de la comunidad, especialmente grupos vulnerables.
- Preferentemente, deberá haber participación comunitaria en el diseño del proyecto, vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles.
- En el momento de presentación del proyecto debe existir nota aval formal de la organización con la que se pretende interactuar en donde se manifieste el interés.
- Duración del Proyecto: un (1) año.
- Conformación de los equipos de trabajo de acuerdo al Artículo 19 de la Ordenanza 447.
- Equipos extensionistas conformados, al menos, por cinco (5) estudiantes.
- Proyectos de Extensión: uno (1) por cada unidad académica
- Objetivos a mediano plazo

5.2 CARGA Y PRESENTACIÓN:

La presentación de la propuesta deberá realizarse en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP). Enlace: <https://proyectos.uner.edu.ar/>

Para acceder a cargar el proyecto, el estudiante deberán gestionar usuario y contraseña haciendo click <https://forms.gle/kq9iNtNv4JrCX2o8>

Una vez completa la carga web, descargar la propuesta (FORMULARIO SIGP) y adjuntar a esta, el archivo con el desarrollo de la propuesta (ARCHIVO ADJUNTO que contiene desarrollo completo de la propuesta + carta intención/acta acuerdo de institución / organización participante).

Remitir digitalmente toda esta documentación a la Secretaría de Extensión de cada Facultad, donde deberán revisar la documentación presentada y verificar que se cumplan los requisitos de admisibilidad mínimos establecidos, antes de enviar la documentación al Consejo Directivo de la unidad académica ejecutora, encargado de avalar la pertinencia de las propuestas, según se detalla en el Artículo 14 de la Ordenanza 447.

También puede avalar las presentaciones, la Comisión de Extensión conjuntamente con el/la Decano/a de cada unidad académica.

Bromatología: extension.fb@uner.edu.ar

Cs. Agropecuarias: extension.fca@uner.edu.ar

Cs. de la Administración: sextension.fcad@uner.edu.ar



Cs. de la Alimentación: extension.fcald@uner.edu.ar

Cs. de la Educación: extension.fcedu@uner.edu.ar

Cs. de la Salud: extension.fcs@uner.edu.ar

Cs. Económicas: extension.fceco@uner.edu.ar

Ingeniería: extension.ingenieria@uner.edu.ar

Trabajo Social: extensionyterritorio.fts@uner.edu.ar

Cumplidos estos trámites administrativos, la secretaría de la facultad será la responsable de su envío al Sistema de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de Rectorado. No serán aceptadas aquellas presentaciones que no hayan cargado los adjuntos.

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail: convocatorias.extension@uner.edu.ar

6-SEGUIMIENTO PROPUESTA

Al presentarse a esta convocatoria, los/las directores se comprometen a brindar la información que les sea solicitada desde el área de Comunicación Institucional de la SEUyC, a fin de poder realizar una sistematización de las propuestas presentadas. Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.

7-CUPOS Y FINANCIACIÓN

La convocatoria contempla el desarrollo de un (1) Proyecto por unidad académica por DOCE (12) meses de duración. La financiación por Proyecto es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) por unidad académica.

Cada proyecto contará con un becario.

La presente convocatoria se financiará con el presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, programa 09 subprograma 01.

En caso de que la propuesta sea desarrollada por dos unidades académicas, los fondos serán enviados a la Facultad a la que pertenece el/la Director/a.

En caso de que una unidad académica no presente propuestas, el presupuesto será reasignado al Sistema de Extensión.

8-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez girado a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de Rectorado el listado de propuestas presentadas y avaladas por el Consejo Directivo de cada Facultad, serán consideradas por el Consejo de Extensión, quien puede requerir las aclaraciones o reformulaciones que considere necesarias para acceder a la instancia de evaluación (Capítulo VII - Ordenanza 447).

Las que resulten admitidas por dicho Consejo, serán evaluadas de manera Virtual mediante la plataforma de Zoom o Google Meet (informado oportunamente) por un tribunal conformado por evaluadores externos e internos, y finalmente aprobadas por el Consejo Superior.

La evaluación es obligatoria y podrán participar además del Director y/o Codirector, aquellos miembros del equipo que estos consideren. Desde la SEUyC se coordinará el proceso de evaluación virtual en el que participarán, según lo establecido en la Ordenanza 447:

- Dos (2) evaluadores externos
- Un(1) evaluador interno
- Un (1) Secretario de Extensión (que no pertenezca a las facultades de las propuestas que dicha mesa evaluará)
- Un (1) Personal Administrativo y de Servicios de la SEUyC.



- Director y/o Codirector de la propuesta y equipo

El enlace para sumarse a la evaluación será provisto por personal de la SEUyC al responsable del equipo extensionista, junto con la información referente al día y horario en el que deberán defender su propuesta. El responsable será el encargado de invitar al resto del equipo y compartir con ellos el enlace de acceso. La mesa tendrá una instancia en la que el equipo presentará la propuesta (10-15 minutos), luego la devolución del jurado (10 minutos) y puesta en común (10 minutos).

En caso de que una unidad académica presente más de una propuesta, se financiará la que obtenga mayor puntaje en la evaluación.

9 - SOBRE LOS INFORMES

Para el informe de proyectos y acciones realizadas en el marco del programa, y la rendición de gastos se deberán cumplimentar, conforme lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447.

Asimismo, los informes finales deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la unidad académica ejecutora.

Los informes finales deberán cargarse en <https://proyectos.uner.edu.ar/> dentro de los TREINTA (30) días corridos, posteriores a la finalización del cronograma aprobado por el Consejo Superior, con el correspondiente aval del respectivo Consejo Directivo.

CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria: al ser aprobada por el C.S. en la reunión del 27/3/2024

Cierre de presentación: Martes 23 de abril de 2024

Admisibilidad: Jueves 2 de mayo de 2024

Evaluación: Viernes 10 de mayo de 2024

Aprobación propuesta: Reunión de C.S. de mayo 2024

Inicio de la ejecución de la propuesta: Una vez aprobada por C.S. y enviada la resolución correspondiente a la SEF - Rectorado
